



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N°1027 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO LA SUPERFICIE TOTAL DE 13.633,40 M², UBICADAS EN LA ZONA SUR ESTE, DISTRITO MUNICIPAL N° 8, U.V. 160, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”.

Artículo 1.- Declárase Como Bien Municipal de Dominio Público, la superficie total de 13.633,40 m² (Trece Mil Seiscientos Treinta y Tres 40/100 Metros Cuadrados), correspondiente a los terrenos ubicados en la Zona Sur-Este, Distrito Municipal N° 8, U.V. 160 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

TERRENO 1: GUARDERIA.-

Ubicación: Mz. 28, de la U.V 160, Zona Sur-Este, Distrito N° 8.

Superficie: 1.190,69 m²

Uso de suelo: Equipamiento

Uso: Área Escolar

Uso específico: Guardería

Situación: Consolidado para uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS

Norte: Mide: 20.00 m. línea recta con Calle S/N.

Este: Mide: 60.19 m. línea recta Mz. 28.

Sur: Mide: 19.61 m. línea recta con Calle S/N.

Oeste: Mide: 60.09 m. línea recta Mz. 28.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V1	486291.514	8028244.911
V2	486319.267	8028191.501
V3	486301.915	8028182.374
V4	486273.867	8028235.516

TERRENO 2: CANCHA POLIFUNCIONAL.-

Ubicación: Mz. 50, U.V. 160, Zona Sur-Este del Distrito N° 8.

Superficie: 1.115,23 m²



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Uso de suelo: Área Verde

Uso: Deportivo

Uso específico: Cancha Polifuncional

Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS

Norte: Mide: 28.65 m. línea recta con Calle S/N.

Este: Mide: 39.14 m. línea recta con Mz. 50.

Sur: Mide: 28.96 m. línea recta con Mz. 50 (Área Verde)

Oeste: Mide: 39.63 m. línea recta con Calle S/N.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V5	486664.958	8028107.798
V6	486683.653	8028073.435
V7	486658.167	8028059.781
V8	486643.783	8028086.678
V9	486647.297	8028098.744

TERRENO 3: AREA VERDE.-

Ubicación: Mz. 50, U.V. 160, Zona Sur-Este del Distrito N° 8.

Superficie: 592,84 m²

Uso de suelo: Área Verde

Uso: Área Verde

Uso específico: Área Verde

Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS

Norte: Mide: 28.96 m. línea recta con Mz. 50 (Cancha Polifuncional)

Este: Mide: 20.99 m. línea recta con Mz. 50

Sur: Mide: 29.13m. línea recta con Calle S/N.

Oeste: Mide: 20.99m. línea recta con Calle S/N.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V6	486683.653	8028073.435
V7	486658.167	8028059.781
V10	486693.761	8028055.003
V11	486676.030	8028045.530
V12	486663.817	8028049.222

TERRENO 4. ALAMEDA.-

Ubicación: Mz. 59, U.V. 160, Zona Sur-Este del Distrito N° 8.

Superficie: 241,71 m²



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Uso de suelo: Área Verde

Uso: Alameda

Uso específico: Alameda

Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS

Norte: Mide: 13.76+19.08 m. líneas curvas con Mz. 59.

Este: Mide: 36.81 m. línea inclinada con Calle S/N.

Sur: Mide: 0.00 m.

Oeste: Mide: 26.76m. línea inclinada con Calle S/N.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V13	486922.332	8028077.224
V14	486912.122	8028050.231
V15	486904.908	8028050.165
V16	486895.614	8028065.770
V17	486908.806	8028064.091

TERRENO 5: IGLESIA.-

Ubicación: Mz. 8, U.V. 160, Zona Sur-Este del Distrito N° 8.

Superficie: 2.358,33 m²

Uso de suelo: Equipamiento

Uso: Religioso

Uso específico: Iglesia

Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS

Norte: Mide: 39.81m. línea recta con Mz. 8.

Este: Mide: 59.82 m. línea recta con Calle S/N.

Sur: Mide: 39.88 m., línea recta con Calle S/N.

Oeste: Mide: 59.61 m. línea recta con Mz. 8.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V18	486903.409	8028571.899
V19	486932.360	8028587.301
V20	486941.807	8028584.393
V21	486963.092	8028543.849
V22	486960.166	8028534.372
V23	486931.048	8028519.084



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

TERRENO 6: CENTRO DE SALUD.-

Ubicación: Mz. 12, U.V. 160, Zona Sur-Este del Distrito N° 8.

Superficie: 1.366,02 m²

Uso de suelo: Equipamiento

Uso: Asistencial

Uso específico: Centro de Salud

Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS

Norte: Mide: 23.22 m. línea recta con Calle S/N.

Este: Mide: 59.92 m. línea recta con Mz. 12.

Sur: Mide: 23.12m. línea recta con Calle S/N.

Oeste: Mide: 59.79. línea recta con Calle S/N.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V24	486955.439	8028599.595
V25	486969.748	8028607.336
V26	486997.768	8028554.367
V27	486983.637	8028546.827
V28	486974.281	8028549.304
V29	486952.585	8028590.155

TERRENO 7: AREA VERDE.-

Ubicación: Mz. 39, U.V. 160, Zona Sur-Este del Distrito N° 8.

Superficie: 1.529,49 m²

Uso de suelo: Área Verde

Uso : Área Verde

Uso específico: Área Verde

Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos Definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS

Norte: Mide: 22.96 m. línea recta con Av. Pacífico

Este: Mide: 31.79+7.40+26.56 m. línea recta y quebrada Mz. 39 (Cancha Polifuncional y Equipamiento).

Sur: Mide: 30.96m. línea recta con Calle S/N.

Oeste: Mide: 58.69 m. línea recta con Calle S/N.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V30	487128.866	8028520.794
V31	487141.200	8028527.290
V32	487156.612	8028499.480
V33	487163.090	8028503.061
V34	487175.939	8028479.813
V35	487154.859	8028468.265
V36	487145.489	8028471.040
V37	487125.272	8028508.471

TERRENO 8: CANCHA POLIFUNCIONAL.-

Ubicación: Mz. 39, U.V. 160, Zona Sur-Este del Distrito N° 8.

Superficie: 1.398,39 m²

Uso de suelo: Área Verde

Uso: Deportivo

Uso específico: Cancha Polifuncional

Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos Definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS

Norte: Mide: 45.11 m. línea recta con Av. Pacífico

Este: Mide: 30.89 m. línea recta Mz. 39.

Sur: Mide: 44.24m. línea recta con Mz. 39 (Equipamiento)

Oeste: Mide: 31.79 m. línea recta con Mz. 39 (Área Verde)

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V31	487141.200	8028527.290
V32	487156.612	8028499.480
V33	487163.090	8028503.061
V38	487181.150	8028548.327
V39	487195.329	8028520.880

TERRENO 9: EQUIPAMIENTO.-

Ubicación: Mz. 39, U.V. 160, Zona Sur-Este del Distrito N° 8.

Superficie: 970,88 m²

Uso de suelo: Equipamiento

Uso: Equipamiento

Uso específico: Equipamiento

Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos Definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Norte: Mide: 36.84 m. línea recta con Mz. 39 (Cancha Polifuncional)

Este: Mide: 26.72 m. línea recta Mz. 39.

Sur: Mide: 36.09 m. línea recta con Calle S/N.

Oeste: Mide: 26.56 m. línea recta con Mz. 39 (Área Verde)

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V33	487163.090	8028503.061
V34	487175.939	8028479.813
V39	487195.329	8028520.880
V40	487207.594	8028497.139

TERRENO 10: AREA VERDE.-

Ubicación: Mz. EQ., Frente al Mz. 22 U.V. 160, Zona Sur-Este del Distrito N° 8.

Superficie: 183,70 m²

Uso de suelo: Área Verde

Uso: Área Verde

Uso específico: Área Verde

Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamiento definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS

Norte: Mide: 7.89 m. línea curva con Av. Transcontinental

Este: Mide: 23.04 m. línea Inclínada con Calle S/N.

Sur: Mide: 22.35m. línea curva con Mz. EQ.

Oeste: Mide: 23.24 m. línea recta con Calle S/N.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V41	487463.779	8028987.623
V42	487468.601	8028991.447
V43	487487.180	8028977.853
V44	487474.961	8028967.241

TERRENO 11: AREA ESCOLAR.-

Ubicación: Mz. EQ., Frente al Mz. 22 U.V. 160, Zona Sur-Este del Distrito N° 8.

Superficie: 2.481,43 m²

Uso de suelo: Equipamiento

Uso: Educacional

Uso específico: Área Escolar

Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos Definidos del sector.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LÍMITES Y COLINDANCIAS

Norte: Mide: 22.35 m. línea curva con Mz. EQ. (Área Verde)
Este: Mide: 68.68+18.37m. línea inclinada y curva con Calle S/N.
Sur: Mide: 36.58m. línea recta con Calle S/N.
Oeste: Mide: 10.99+71.24 m. línea recta con Calle S/N.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V43	487487.180	8028977.853
V44	487474.961	8028967.241
V45	487542.370	8028937.541
V46	487541.422	8028922.225
V47	487515.246	8028908.323
V48	487505.741	8028911.185

TERRENO 12: ALAMEDA.-

Ubicación: Mz. 77, U.V. 160, Zona Sur-Este del Distrito N° 8.
Superficie: 102,66 m²
Uso de suelo: Área Verde
Uso: Alameda
Uso específico: Alameda
Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos Definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS

Norte: Mide: 15.21+11.57+8.05+7.34 m. línea inclinada, curva y quebrada con Mz. 77.
Este: Mide: 19.34 m. línea curva Calle S/N.
Sur: Mide: 16.22+10.63 m. línea oblicua y recta con Calle S/N.
Oeste: Mide: 0.00

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V49	487621.676	8028758.600
V50	487634.863	8028766.184
V51	487645.491	8028770.735
V52	487650.415	8028776.431
V53	487651.082	8028783.744
V54	487646.350	8028768.302
V55	487631.861	8028761.221



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

TERRENO 13: AREA VERDE.-

Ubicación: Mz. 78, U.V. 160, Zona Sur-Este del Distrito N° 8.

Superficie: 102,03 m²

Uso de suelo: Área Verde

Uso: Alameda

Uso específico: Alameda

Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos Definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS

Norte: Mide: 6.17+14.68+8.15 m. línea recta y curva con Mz. 78.

Este: Mide: 11.88 m. línea recta con Calle S/N.

Sur: Mide: 20.41m. línea recta con Calle S/N.

Oeste: Mide: 9.74 m. línea recta con Calle S/N.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
V56	487666.386	8028782.643
V57	487671.735	8028779.620
V58	487686.020	8028782.845
V59	487689.372	8028789.877
V60	487683.426	8028776.575
V61	487677.567	8028775.386

Artículo 2.-

- I. La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien de Dominio Público Municipal, el terreno ubicado en la Zona Sur-Este, U.V. 160, Distrito Municipal N° 8 de esta ciudad, con una superficie total de 13.633,40 m², constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como BIEN MUNICIPAL, sin requerir información o documentación adicional, por lo tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales, en aplicación al Artículo 6 de la Ley de Regularización del Derecho Propietario Urbano N° 2372, modificada por la Ley N° 2717 del 28 de mayo de 2004.
- II. El área identificada y establecida como Bien de Dominio Público Municipal, constituye título suficiente para proceder al registro e inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro, conforme al Artículo 10 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 085/2014, de 08 de septiembre de 2014.

Artículo 3.-

- I. A partir de la promulgación de la presente Ley Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal quedará facultado para emitir el Decreto Edil correspondiente y en



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

cumplimiento proceder a la inscripción del Bien de Dominio Público a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra ante la oficina de Derechos Reales.

- II. En caso de controversia judicial de mejor derecho suscitado entre el Gobierno Autónomo Municipal y particulares, las autoridades judiciales y administrativas, bajo responsabilidad están prohibidas de asignar derechos propietarios a terceros, sobre los predios de propiedad municipal declarados por Ley, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley N° 2372.

Artículo 4.- La declaratoria de un Bien Municipal de Dominio Público, e inscripción como tal, no compromete pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal, ya que estas áreas corresponden al porcentaje de cesión a título gratuito a favor del Municipio y son áreas que están consolidadas con el transcurso del tiempo y pleno uso y disfrute de los habitantes.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

ÚNICA.- El Plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y ejecución.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil dieciocho años


Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO


Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 14 de diciembre de 2018.


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL